

General Roca, 23 de abril de 2026.-ay

PROCESO: Para dictar declaratoria en esta causa caratulada: "VILCHEZ FRANCISCO OSCAR S/ SUCESIÓN INTESTADA (PPAL RO-11375)" (Expte. Nro. RO-00228-C-2026), del registro de esta Unidad Jurisdiccional Nro. 3 de la Segunda Circunscripción, con asiento en esta ciudad a mi cargo, y:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

Se promueve el presente sucesorio por el fallecimiento de **Oscar Francisco Vilchez** ocurrido el día 15/07/2010 en General Roca -provincia de Río Negro- y conforme certificado de defunción acompañada.

Quien falleciera era de estado civil soltero y no tenía descendientes.-,cf. conforme constancias acompañadas,

Quien falleciera era hijo de Arsenio Vilchez, fallecido en fecha 08/10/1967 y de Angela Ortiz fallecida en fecha 06/11/2017.-,cf. certificados de defunción acompañados,

Ha promovido el presente sucesorio su hermana María del Carmen Ortiz, nacida el día 20/01/1974 en la ciudad de Gobernador Dupuy -Provincia de San Luis.- , cf. certificado de nacimiento.

En fecha 11/02/2026 se declara abierta la sucesión y competente esta Unidad Jurisdiccional para entender en la misma.

Se ha inscripto la sucesión en el Registro de Juicios Universales y obra oficio al de Testamento, lo cual logra acreditar que no se registran juicios similares ni disposición testamentaria alguna.-

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Existe asimismo conformidad del Ministerio Público con la prosecución de la causa (arg. art.618 inc. 1° del CPCC).

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2438 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **FRANCISCO OSCAR VILCHEZ** le sucederá como persona beneficiaria única y universal a la herencia su hermana **MARÍA DEL CARMEN**. de apellido **ORTIZ**. **REGISTRAR.-**

Andrea V. de la Iglesia
Jueza